



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AP. CONTRATO PREST. SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 027
QUILLON, Enero 14 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el Programa Valorizado de las actividad municipal denominada "ACTIVIDADES VERANO 2011", a desarrollarse en los meses de Enero a Marzo de 2011, ambas inclusive.
2. El decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011;
3. Los Contratos de prestación de servicios suscritos con fecha 14 de Enero de 2011, entre el señor Rodrigo Andana Sepúlveda y la Municipalidad de Quillón; y el Señor Luis Herrera Hormazabal con Municipalidad de Quillón
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1. APRUEBANSE los CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón y los señores:

- **Sr. RODRIGO ANDANA SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° 16.992.137-7, quien dará cumplimiento a todo lo establecido en el Contrato aprobado por el presente Decreto, comprometiéndose con los servicios del grupo musical "4KAÑAS" con motivo de la realización **II Encuentro de Bandas Musicales**, a realizarse en la comuna el día 22 de Enero de 2011. El valor a cancelar por la prestación del servicio asciende a la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) Impuestos incluidos
- **Sr. LUIS HERRERA HORMAZABAL**, Cédula de Identidad N° 14.207.536-9, quien dará cumplimiento a todo lo establecido en el Contrato aprobado por el presente Decreto, comprometiéndose con los servicios musicales del Musical "EMANA" con motivo de la realización **II Encuentro de Bandas Musicales**, a realizarse en la comuna el día 22 de Enero de 2011. El valor a cancelar por la prestación del servicio asciende a la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) Impuestos incluidos

2. Los montos a cancelar por las prestaciones de servicio se encuentran aprobados e incorporados en Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Programa valorizado de la Actividad indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)

HMC/JAF/jvvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- TURISMO Y CULTURA
- ARCHIVO SECMU-I.M.QUILLON